

SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA

Nit 901374866
Celular:3217078117

Factura electrónica de venta
No. FESI1

INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL
MUNICIPIO DE ASTREA		28/04/2026	\$72.186.757,50
NIT No. : 892301541-1		VENDEDOR	
DIRECCION : CR 2 7 31			
TELEFONO :		FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : ASTREA	PAIS : Colombia	28/04/2026	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	01	COSTO DIRECTO	1	\$55.528.275,00			\$55.528.275,00
2	02	ADMINISTRACION 24%	1	\$13.326.786,00			\$13.326.786,00
3	04	IMPREVISTOS 1%	1	\$555.282,75			\$555.282,75
4	05	UTILIDAD 5%	1	\$2.776.413,75			\$2.776.413,75

NRO. ITEMS FACTURADOS: 4

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 28/04/2026	\$72.186.757,50

VALOR (en letras) : SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESO CON 50 CENTAVOS

OBSERVACIONES

ACTA FINAL CONTRATO N° CMC-017-2026 OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YE PAVÍA HASTA EL LÍMITE CON MAGDALENA EN LA VEREDA BÉLGICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR"
Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 28/04/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.



Sello de firma:
cQ/HnHkbGHKYsAeeOfiniPZyzzib3fK0DJr8x0EmF9d6FVW8eUI+z0jy8DiyK7sgVz4DyQZPwaC77ChJ7g89nX4QYdh2O+kyo72XeQFAxh9U0IEGE7XuJGC
6iMxLquVVP3+uAeORqQGhtU7pFEj+897Sc0PBnNoxAy0bbT80MeTn40OQGfZEC+b/ECzrCWaptf/jJIWQLP9PkAKtU4SZcMtBUKpsvawGSrCPIYEjFSUm
yC6T/hVwQwtunMXsn4aC9dE7umafjCnrm/wj9gT0amA9Qt3W8k5BPvuS2mC5uyupNmFiDNYLPTkHtaMzyQhFtKatj1p9oV2kPPbQ==
CUFE: 688b68514a976572ed84c848bb46b902041adf4db866c2dd8c024c87632b82a68537f8c0915f190eb342744a72985d19
Fecha emisión: 2026-04-28 15:51:48
Fecha validación DIAN: 2026-04-28 15:51:49-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 810000630 - InSoft S.A.S.



Servicio Total de
INGENIERÍA
S.A.S



INFORME FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA N° CMC-017- 2026

**“MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE
LA YE PAVÍA HASTA EL LÍMITE CON MAGDALENA EN
LA VEREDA BÉLGICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA,
DEPARTAMENTO DEL CESAR”**

**ALCALDÍA MUNICIPAL
ASTREA CESAR
ABRIL 27**



Servicio Total de Ingeniería S.A.S

2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
2.1. LOCALIZACIÓN	5
3. OBJETIVOS.....	5
3.1. OBJETIVO GENERAL	5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
4. DATOS DEL CONTRATO	7
4.1. DATOS DEL CONTRATO DE OBRA.....	7
4.2. RELACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA.....	7
5. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA	8
5.1. AVANCE EN TIEMPO DEL CONTRATO DE OBRA.....	8
5.2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA	8
6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	9
6.1. ACTIVIDADES GENERALES	9
7. COMPONENTE TÉCNICO	9
7.1. PRESUPUESTO DE OBRA.....	9
7.2. ACTIVIDADES REALIZADAS.....	10
7.3. CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	11
7.4. CONTROL DE PROGRAMACIÓN.....	11
7.5. RELACIÓN DE PERSONAL	12
8. COMPONENTE SOCIAL	12
8.1. COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	12
8.2. MANEJO DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	12
8.3. IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO.....	13
9. GESTIÓN AMBIENTAL	13
9.1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ESCOMBROS	13
9.2. PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y SUELO	13
9.3. CONTROL DE EMISIONES Y RUIDO.....	14
10. SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	14
10.1. ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP.....	14
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	15

LISTA DE ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1. Localización del proyecto.</i>	<i>5</i>
<i>Ilustración 2. Avance en tiempo del contrato de obra.</i>	<i>8</i>



Ilustración 3. Avance financiero de la obra.	9
Ilustración 4. Inicio de las intervenciones en puntos críticos de la vía.....	17
Ilustración 5. Trabajos de extendida de material de relleno.	17
Ilustración 6. Cargue y transporte de material de relleno.	17
Ilustración 7. Trabajos de extendida de material de relleno	17
Ilustración 8. Afectaciones por lluvias.....	17
Ilustración 9. Afectaciones por lluvias.	17
Ilustración 10. Afectaciones por lluvias.	18
Ilustración 11. Afectaciones por lluvias.	18
Ilustración 12. Estancamientos de agua por lluvias.	18
Ilustración 13. Afectaciones por lluvias.	18
Ilustración 14. Estancamientos de agua por lluvias.	18
Ilustración 15. Estancamiento de aguas lluvias.	18
Ilustración 16. Construcción de obras de drenaje.	19
Ilustración 17. Construcción de obras de drenaje.	19
Ilustración 18. Suministro de tuberías para drenaje.	19
Ilustración 19. Construcción de obras de drenaje.....	19
Ilustración 20. Suministro de químico estabilizador.	19
Ilustración 21. Escarificación de terreno para estabilización.	19
Ilustración 22. Compactación de terreno.	20
Ilustración 23. Compactación de terreno.	20
Ilustración 24. Vía mejorada.	20
Ilustración 25. Terreno estabilizado y vía mejorada.	20

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Datos del contrato de obra.....	7
Tabla 2. Relación de pólizas del contrato de obra Anexo 0.....	7
Tabla 3. Relación de pólizas del contrato de obra Anexo 2.....	8
Tabla 4. Actividades contractuales de obra.....	10
Tabla 5. Aportes Seguridad Social Noviembre.	11
Tabla 6. Relación de personal de Contratista.	12

ANEXOS

ANEXO 1. Registro fotográfico.....	16
ANEXO 2. Seguridad social.....	21



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico final constituye el soporte documental y físico de la ejecución integral del Contrato de Obra N° **CMC-017-2026**, cuyo objeto principal fue la “Mejoramiento de la Vía que Conduce desde la Ye Pavía hasta el Límite con Magdalena en la Vereda Bélgica en el municipio de Astrea, departamento del Cesar”. La elaboración de este documento tiene como fin primordial detallar de manera sistemática el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas de ingeniería civil aplicadas y el cronograma de actividades establecido.

La intervención realizada en puntos críticos del corredor rural se fundamentó en la necesidad imperativa de mejorar la transitabilidad de la zona mediante el suministro de material de relleno, asimismo se hizo necesario durante la intervención optimizar el sistema de drenaje pluvial en algunos pases de la vía para evitar estancamientos de aguas lluvias.

Mediante la ejecución de este proyecto, se ha reducido significativamente los tiempos y dificultades de transporte que se presentaba anteriormente, en especial en las temporadas de lluvias, de igual manera, gracias a la instalación de obras de drenaje transversal, se garantiza un mejor flujo de aguas superficiales que generaban algunos puntos críticos, mejorando así la conectividad y seguridad de los habitantes de la vereda Bélgica.

Se presenta la descripción detallada de las actividades realizadas en el período evaluado, así como los soportes técnicos y fotográficos que evidencian el avance de la obra, la verificación de las garantías exigidas y el análisis del estado actual de ejecución en relación con los plazos establecidos contractualmente.

De esta forma, se contribuye al proceso de seguimiento y control del proyecto, garantizando una administración adecuada de los recursos públicos y el cumplimiento del objeto contractual en los tiempos y condiciones previstos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN

El proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YE PAVÍA HASTA EL LÍMITE CON MAGDALENA EN LA VEREDA BÉLGICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR**. Estaba ubicado de la siguiente manera.

Inicio ->

Latitud: 9.572166°

Longitud: -73.997139°

Fin ->

Latitud: 9.590305°

Longitud: -74.009911°

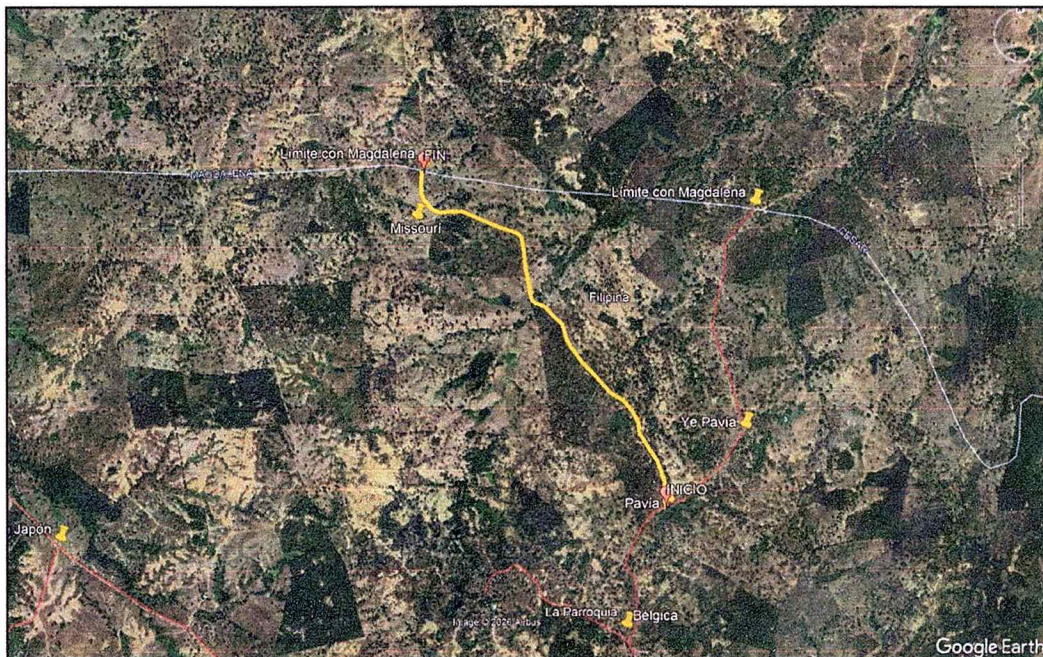


Ilustración 1. Localización del proyecto.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar el mejoramiento de la vía que conduce desde el sector Ye Pavía hasta el límite con el departamento del Magdalena, en la vereda Bélgica del municipio de Astrea, Cesar, mediante la intervención de su estructura y condiciones de transitabilidad en puntos críticos, con el fin de optimizar la movilidad, garantizar la seguridad vial y facilitar el acceso de la comunidad, contribuyendo al desarrollo social y económico de la zona..

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el suministro, extendido y compactación de material de relleno en los puntos críticos identificados de la vía, con el fin de mejorar la capacidad portante y las condiciones de transitabilidad.
- Ejecutar obras de drenaje transversal en los sectores requeridos, para garantizar la adecuada evacuación de aguas lluvias y reducir la afectación de la estructura vial.
- Corregir fallas puntuales de la vía que generaban dificultad en la movilidad, especialmente en temporadas de lluvia.
- Mejorar las condiciones de acceso y circulación para los habitantes de la vereda Bélgica y zonas aledañas.
- Contribuir a la conservación de la vía mediante intervenciones que mitiguen el deterioro progresivo causado por factores climáticos y de uso.
- Cumplir con el plazo contractual y con las condiciones exigidas por la Supervisión.



4. DATOS DEL CONTRATO

4.1. DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO:	
MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YE PAVÍA HASTA EL LÍMITE CON MAGDALENA EN LA VEREDA BÉLGICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ASTREA CESAR
NIT:	892301541-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ALFREDO BARRIOS ORTEGA
IDENTIFICACIÓN:	91.243.788 DE BUCARAMANGA - SANTANDER
CONTRATISTA:	SERVICIO TOTAL DE INGENIERIA S.A.S
NIT:	901.374.866-4
REPRESENTANTE LEGAL:	BALDOMIRO JIMENEZ POLO
CC.:	7.619.620
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL CIENTO DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$ 49.012.112,50)
ADICIÓN EN VALOR	VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 23.174.645,00)
VALOR FINAL	SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 72.186.757,50)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ (10) DÍAS
PRÓRROGA 01:	DIEZ (10) DÍAS
PLAZO TOTAL:	VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2026.
FECHA DE INICIO:	OCHO (08) DE ABRIL DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA:	DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2026.

Tabla 1. Datos del contrato de obra.

4.2. RELACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

Se constata que a la fecha del presente informe el contrato se encuentra amparado de manera legal, y las garantías exigidas para su ejecución se encuentran vigentes, cumpliendo con lo establecido en la normativa de contratación estatal aplicable.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NÚMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000037288	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/03/2026	10/08/2026	\$ 4.901.211,25

Tabla 2. Relación de pólizas del contrato de obra Anexo 0.



COMPañÍA ASEGURADORA	NÚMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47- 994000037288- 2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/04/2026	05/09/2026	\$ 7.218.675,75

Tabla 3. Relación de pólizas del contrato de obra Anexo 2.

5. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA

5.1. AVANCE EN TIEMPO DEL CONTRATO DE OBRA

El contrato cuyo objeto es la “MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YE PAVÍA HASTA EL LÍMITE CON MAGDALENA EN LA VEREDA BÉLGICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”, con acta de inicio suscrita el día ocho (08) de abril de 2026 y con fecha de terminación del veintisiete (27) de abril de 2026, presenta a la fecha de este informe un avance en tiempo del 100 % de lo programado para su ejecución, como se observa a continuación:

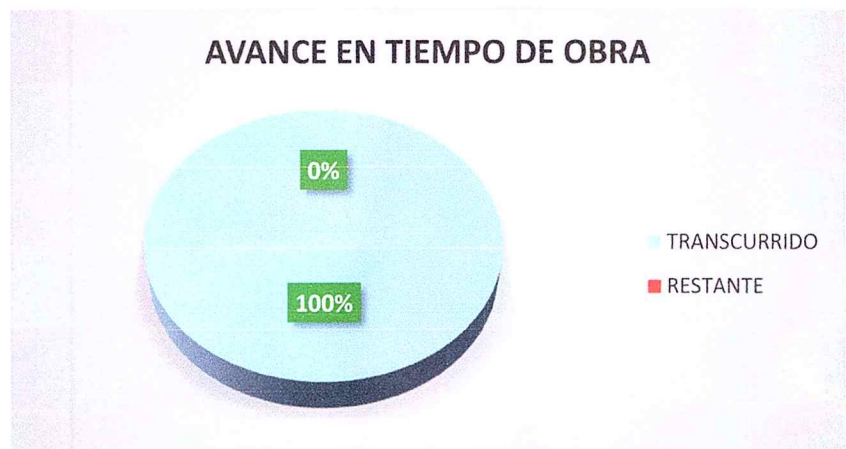


Ilustración 2. Avance en tiempo del contrato de obra.

5.2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

El contrato de obra presenta, hasta la fecha, un avance financiero acumulado del 100%, lo que económicamente representa un valor de setenta y dos millones ciento ochenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos mcte (\$ 72.186.757,50).

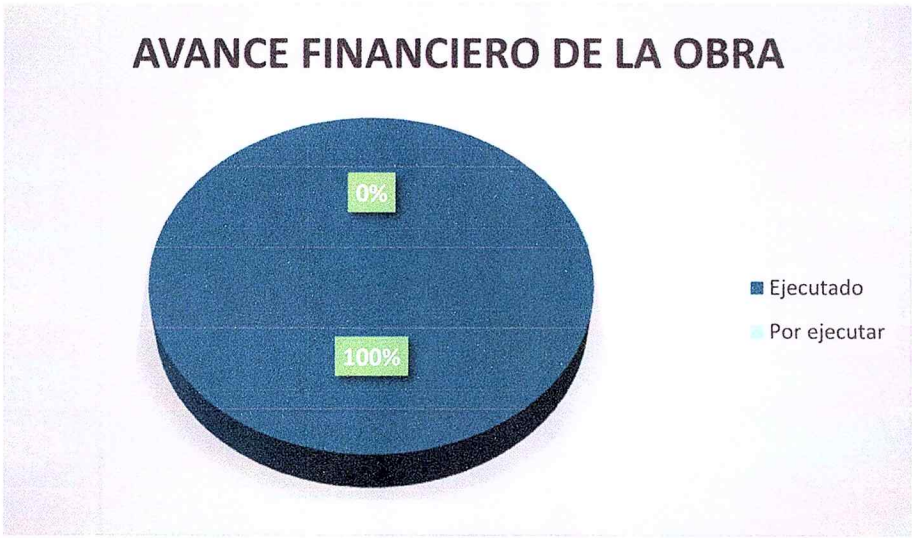


Ilustración 3. Avance financiero de la obra.

6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

Durante el periodo comprendido entre el 08 de abril y el 27 de abril del presente año, desarrollaron actividades técnicas, administrativas, jurídicas, financieras y ambientales, como se relacionan a continuación:

6.1. ACTIVIDADES GENERALES

Se realizaron actividades de carácter técnico, administrativo y ambiental, orientadas al cumplimiento del objeto contractual. Las principales actividades generales desarrolladas fueron las siguientes:

- Conformación de la banca vial existente
- Delimitación, señalización y control del perímetro de obra para garantizar la seguridad del personal y de la comunidad.
- Suministro y compactación de relleno en puntos críticos.
- Instalación de tubería para obras de drenaje transversal.
- Estabilización de suelo subrasante
- Gestión administrativa, legal y contractual necesaria para la ejecución del proyecto.

7. COMPONENTE TÉCNICO

7.1. PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES				CONDICIONES MOD. 01	
		UND	CANTIDA D	VR. UNITARIO	VR. TOTAL.	CANT.	VR. TOTAL.
1,00	MOVIMIENTOS DE TIERRA				\$24.811.875,00		\$27.971.655,00
1,10	SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN DE RELLENO SELECCIONADO.	M3	1125,00	\$ 20.255,00	\$2.786.875,00	1281	\$25.946.655,00

1,20	ESCARIFICACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENO EXISTENTE	M3	375,00	\$ 5.400,00	\$2.025.000,00	375	\$2.025.000,00
2,00	ESTABILIZACIÓN QUÍMICA				\$12.889.750		\$12.889.750
2,10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE QUÍMICO ESTABILIZADOR DE SUELOS	LT	25,00	\$515.590,00	\$12.889.750,00	25	\$12.889.750,00
INP	OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL				\$ -		\$12.331.530,00
INP-01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA PARA DRENAJE TRANSVERSAL	ML	0,00	\$411.051,00	\$ -	30	\$ 12.331.530,00
INP-02	CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL DE ENCOLE Y DESCOLE EN CONCRETO REFORZADO	UND	0,00	\$583.835,00	\$ -	8	\$4.670.680,00
TOTAL COSTO DIRECTO					\$37.701.625,00		\$55.528.275
Administración				24%	\$9.048.390,00		\$13.326.786,00
Imprevistos				1%	\$ 377.016,25		\$555.282,75
Utilidades				5%	\$ 1.885.081,25		\$2.776.413,75
TOTAL COSTO					\$49.012.112,50		\$72.186.757,50

Tabla 4. Actividades contractuales de obra.

7.2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el periodo de ejecución comprendido entre el **08** de abril y el **27** de abril de 2026, se adelantaron las labores constructivas correspondientes a mejoramiento en la vía de la vereda Bélgica, las cuales se detallan a continuación de acuerdo con los ítems y el alcance del proyecto:

1.00 MOVIMIENTOS DE TIERRA

Ítem 1.10 - SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN DE RELLENO SELECCIONADO: Se llevó a cabo el suministro, transporte, extendido y compactación de material de relleno seleccionado en los puntos críticos previamente identificados a lo largo del tramo intervenido. Esta actividad tuvo como finalidad mejorar las condiciones de la subrasante y garantizar una adecuada capacidad portante de la vía.

Ítem 1.20 - ESCARIFICACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENO EXISTENTE: Se realizó la escarificación del terreno existente en los tramos intervenidos, con el fin de aflojar y homogenizar la capa superficial como preparación para la aplicación del químico estabilizante de suelos. Posteriormente, se efectuó la conformación, humectación y compactación mecánica del material tratado, logrando mejorar sus propiedades físicas y garantizar una adecuada estabilidad y desempeño de la estructura vial.

2.00 ESTABILIZACIÓN QUÍMICA

Ítem 2.10 - SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE QUÍMICO ESTABILIZADOR DE SUELOS: Se realizó el suministro y aplicación de químico estabilizador de suelos, incorporándolo al material previamente escarificado mediante mezcla homogénea con agua. Posteriormente, se efectuó la conformación, humectación y compactación mecánica de la capa tratada, con el



fin de mejorar sus propiedades físicas, aumentar la capacidad portante y optimizar la durabilidad de la vía frente a las condiciones de tránsito y climáticas.

INP OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL

Ítem INP-01 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA PARA DRENAJE TRANSVERSAL: Se realizó el suministro e instalación de tubería metálica para drenaje transversal en 4 puntos requeridos de la vía, con el fin de facilitar la adecuada evacuación de aguas lluvias. La actividad incluyó la excavación, conformación de la cama de apoyo, colocación de la tubería, relleno y compactación del material circundante, garantizando su correcta alineación, estabilidad y funcionamiento hidráulico.

Ítem INP-02 - CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL DE ENCOLE Y DESCOLE EN CONCRETO REFORZADO: Se llevó a cabo la construcción de cabezales de encole y descole en concreto reforzado en los puntos donde se instalaron las obras de drenaje transversal, con el fin de proteger la tubería y encauzar adecuadamente el flujo de agua. La actividad incluyó excavación, conformación de la base, instalación del refuerzo, formaleta, vaciado de concreto y curado, garantizando la estabilidad estructural y el correcto funcionamiento hidráulico de la obra.

7.3. CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

En cumplimiento de nuestras actividades la empresa realizo el aporte de la seguridad social de cada uno de los empleados del contrato en ejecución.

BENEFICIARIO	TIPO DE APOORTE	PLANILLA No.	VR PAGADO	PERIODO
BALDOMIRO JIMÉNEZ POLO	PENSIÓN	9503905239	\$ 280.200	ABRIL 01 AL 30 DE ABRIL
	SALUD		\$ 70.100	
	CCF		\$ 70.100	
	ARL		\$ 9.200	
EVER ANDRÉS BLANCO BARRIOS	PENSIÓN		\$ 144.300	ABRIL 01 AL 30 DE ABRIL
	SALUD		\$ 112.700	
	CCF		\$ 70.100	
	ARL		\$ 9.200	

Tabla 5. Aportes Seguridad Social Noviembre.

7.4. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

El control de la programación del Contrato **CMC-017-2026** se realizó mediante el seguimiento diario de las actividades frente al cronograma de obra inicialmente aprobado.

El contrato tenía un plazo de ejecución inicial de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio el 08 de abril de 2026, pero se hizo necesario agregar una prórroga de diez (10) más por lluvias y por obras adicionales, para un plazo total de veinte (20) días. La obra se finalizó en su totalidad, cumpliendo con el 100% del cronograma.



7.5. RELACIÓN DE PERSONAL

NOMBRE
BALDOMIRO JIMENEZ POLO
EVER ANDRÉS BLANCO BARRIOS

Tabla 6. Relación de personal de Contratista.

8. COMPONENTE SOCIAL

En el marco de la ejecución del Contrato **CMC-017-2026**, la desarrolló una gestión social integral dirigida a los habitantes y usuarios del corredor vial en la vereda Bélgica, basándose en los siguientes ejes de acción:

8.1. COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Antes y durante la intervención del contrato de obra, se mantuvieron canales de comunicación abiertos con los líderes comunitarios y usuarios frecuentes de la vía:

Socialización: Se informó de manera oportuna sobre el inicio de las obras, la duración estimada de los trabajos y las restricciones parciales de movilidad.

Gestión de Peticiones: Durante la ejecución del proyecto no se presentaron quejas ni reclamos formales por parte de la comunidad. Por el contrario, se recibieron solicitudes puntuales relacionadas con la intervención mediante la implementación de obras de drenaje en algunos sectores críticos, con el fin de facilitar la evacuación de aguas lluvias. Estas solicitudes evidencian la aceptación del proyecto y la necesidad de este tipo de intervenciones para mejorar las condiciones de transitabilidad en la vía.

8.2. MANEJO DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Entendiendo que la vía Ye Pavía – Límite con Magdalena en la vereda Bélgica es un corredor estratégico para el transporte de productos agrícolas y el tránsito de personas, se implementaron las siguientes medidas:

Paso Provisional: Se garantizó en todo momento la continuidad del flujo vehicular mediante la adecuación del paso alterno, el cual contó con la debida vigilancia y apoyo del personal de obra para evitar accidentes.

Señalización Informativa: Se instalaron vallas y señales preventivas indicando la presencia de personal y maquinaria en la vía, protegiendo tanto a los trabajadores como a los actores viales.

8.3. IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO

Con la culminación de la obra, el beneficio social se traduce en:

- mejora de las condiciones de transitabilidad de la vía, facilitando el acceso de la comunidad de la vereda Bélgica y sectores aledaños.
- optimiza la movilidad para el transporte de personas, productos agrícolas y bienes, reduciendo tiempos de desplazamiento y dificultades en épocas de lluvia.
- Eliminación de puntos de estancamiento de agua que afectaban el tránsito de motocicletas y vehículos de carga.
- Prevención del aislamiento de la comunidad de Santa Catalina durante la temporada invernal.
- Mejora en la seguridad vial al estabilizar la banca de la carretera con una estructura hidráulica técnica.

9. GESTIÓN AMBIENTAL

Durante la ejecución del proyecto, y aunque no se contempló la implementación de un Plan de Manejo Ambiental (PMA) dentro del alcance contractual, se adoptaron medidas básicas orientadas a prevenir y minimizar impactos ambientales. Estas acciones incluyeron el manejo adecuado de materiales, disposición controlada de residuos, control de escorrentías en los puntos intervenidos y buenas prácticas constructivas, con el fin de evitar afectaciones al entorno y garantizar el desarrollo adecuado de las actividades.

9.1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ESCOMBROS

Disposición Final: Todo el material sobrante de la excavación que no fue apto para los rellenos, así como los residuos de madera, acero y empaques de cemento, fueron recolectados, transportados y dispuestos en sitios autorizados fuera del área de influencia de la vía.

Se mantuvo un frente de trabajo limpio de manera permanente, evitando la acumulación de residuos que pudieran obstruir el paso de agua en el cauce intervenido o afectar la estética del paisaje rural.

9.2. PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y SUELO

Prevención de Derrames: Se establecieron protocolos estrictos para el mantenimiento y abastecimiento de combustible de la retroexcavadora, realizándolo fuera de las zonas de drenaje para prevenir la contaminación del suelo por hidrocarburos.

9.3. CONTROL DE EMISIONES Y RUIDO

Control de Polvo: Dado que la vía rural de la vereda Bélgica es de tránsito rural, no se implementaron medidas de humectación en los puntos de acopio de material seleccionado para mitigar la dispersión de material particulado ya que no había cultivos o viviendas cercanas que pudieran verse afectadas.

Maquinaria: Los equipos utilizados contaron con su mantenimiento preventivo al día, garantizando niveles de ruido y emisiones de gases dentro de los parámetros permitidos.

10. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Con el fin de salvaguardar la integridad física del capital humano y dar estricto cumplimiento a la normativa nacional vigente, se implementó un esquema de seguridad industrial integral durante la ejecución del Contrato **CMC-017-2026**. Estas medidas fueron diseñadas específicamente para los riesgos críticos identificados en el mejoramiento de la vía, tales como el movimiento de cargas pesadas (tubería metálica), la operación de maquinaria en vía pública y las excavaciones.

El plan de acción en seguridad se consolidó mediante las siguientes gestiones:

Protocolos de Prevención en Campo: Antes de la manipulación de herramientas manuales y mecánicas, así como en las fases de excavación, se realizaron inspecciones de seguridad y "análisis de seguridad en el trabajo" para mitigar riesgos de atrapamiento o caídas.

Gestión del Tráfico y Logística de Materiales: Se mantuvo un control riguroso sobre la entrada y salida de volquetas y maquinaria pesada, garantizando que el transporte de material seleccionado y las tuberías metálicas no representara un riesgo para los usuarios de la vía intervenida.

Restricción y Vigilancia: Se aplicó una política de acceso restringido, permitiendo únicamente el ingreso de personal autorizado y debidamente equipado con sus Elementos de Protección Personal (EPP), evitando la exposición de terceros a los riesgos de la obra.

10.1. ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

La empresa efectuó la entrega de la dotación y de los elementos de protección personal requeridos para las diferentes actividades del proyecto, asegurando que cada trabajador contara con los equipos necesarios para su labor.

Asimismo, se realizó una verificación diaria del estado y uso adecuado de los EPP, comprobando que los elementos se encontraban en óptimas condiciones y que fueran utilizados correctamente durante toda la jornada. Con estas acciones se garantizó el cumplimiento de las medidas mínimas de protección individual y la reducción de riesgos asociados a las actividades constructivas.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se cumplió de manera satisfactoria con el 100% del objeto del Contrato **CMC-017-2026**, ejecutando el mejoramiento de la vía que conduce desde la Ye Pavía hasta el límite con Magdalena en la vereda Bélgica en el municipio de Astrea respetando las cantidades y especificaciones técnicas exigidas por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.
- El proyecto se ejecutó cumpliendo el objeto contractual, requiriendo una prórroga de diez (10) días y una adición en valor, justificadas por la necesidad de incorporar obras de drenaje transversal en puntos críticos no previstos inicialmente.
- Las intervenciones realizadas, consistentes en el mejoramiento de la vía mediante suministro y compactación de relleno, estabilización de suelos y construcción de obras de drenaje transversal, permitieron mejorar las condiciones de transitabilidad del tramo intervenido.
- Se evidenció una adecuada aceptación por parte de la comunidad beneficiaria, quienes manifestaron la necesidad de este tipo de intervenciones para mejorar el acceso y las condiciones de circulación en la zona.
- Se mantuvo un indicador de cero accidentes laborales y se realizó una gestión ambiental responsable, entregando el cauce limpio y libre de residuos de construcción.


BALDOMIRO JIMÉNEZ POLO

R.L SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA SAS.

ANEXO 1: REGISTRO FOTOGRÁFICO





Ilustración 4. Início de las intervenciones en puntos críticos de la vía.



Ilustración 5. Trabajos de extendida de material de relleno.



Ilustración 6. Cargue y transporte de material de relleno.



Ilustración 7. Trabajos de extendida de material de relleno



Ilustración 8. Afectaciones por lluvias.



Ilustración 9. Afectaciones por lluvias.



Ilustración 10. *Afectaciones por lluvias.*



Ilustración 11. *Afectaciones por lluvias.*



Ilustración 12. *Estancamientos de agua por lluvias.*



Ilustración 13. *Afectaciones por lluvias.*



Ilustración 14. *Estancamientos de agua por lluvias.*



Ilustración 15. *Estancamiento de aguas lluvias.*



Ilustración 16. Construcción de obras de drenaje.



Ilustración 17. Construcción de obras de drenaje.



Ilustración 18. Suministro de tuberías para drenaje.



Ilustración 19. Construcción de obras de drenaje.



Ilustración 20. Suministro de químico estabilizador.



Ilustración 21. Escarificación de terreno para estabilización.



***Ilustración 22.** Compactación de terreno.*



***Ilustración 23.** Compactación de terreno.*



***Ilustración 24.** Vía mejorada.*



***Ilustración 25.** Terreno estabilizado y vía mejorada.*

ANEXO 2: SEGURIDAD SOCIAL.



CCF						RIESGOS						PARAFISCALES													
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF		
0																									
\$ 70.100		COMFACESAR	30	\$ 1.750.905	4%	\$ 70.100 POSITIVA	COMPAÑIA DE SEGUROS	30	\$ 1.750.905	0,522%	1	\$ 9.200	30	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	SI
\$ 70.100		COMFACESAR	30	\$ 1.750.905	4%	\$ 70.100 POSITIVA	COMPAÑIA DE SEGUROS	30	\$ 1.750.905	0,522%	1	\$ 9.200	30	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	SI
\$ 140.200						\$ 140.200						\$ 18.400				\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	

SALARIO															PENSION										SALUD									
i:	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Iti	Fecha Inicio Iti	Fecha Fin Iti	vfp	Valor		Ingeg ral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC					
							\$ 1.750.905	No		Fijo	COLPENSIONES	30	\$ 1.750.905	16% SIN RIESGO		\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200		ASQUET SALUD EPS SAS	30	\$ 1.750.905	4%	\$ 70.100	\$					
							\$ 1.750.905	No		Fijo	COLPENSIONES	30	\$ 1.750.905	16% SIN RIESGO		\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200		ASQUET EPS MOVILIDAD	30	\$ 1.750.905	4%	\$ 70.100	\$					
																						\$ 550.400						\$ 140.200						

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento
NIT 901374866	4	SERVICIO TOTAL DE INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SERVICIO TOTAL DE INGENIERIA SAS	CARRERA 4 # 12 - 35 BARRIO PALMIRA	ASTREA-CE-SAR
						3112841825
						SI
						Exonerado SENA e ICBF

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION						
Periodo		Clave		Fecha		Pago
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora
2026-04	2026-05	260502391	9503905239	2026/05/19	2026/04/28	0
						Valor
						\$859,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$560,400	\$0	\$0	\$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	\$18,400	\$0	\$0	\$18,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
CONFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	\$140,200	\$0	\$0	\$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)								
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
TOTAL				2	\$859,200	\$0	\$0	\$859,200



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA
NIT: 892.301.541-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. CDP-2026-000180

Fecha: 13-feb-2026
Vigencia: 2026
Estado: Confirmado

El suscrito jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible
y libre de afectación conforme al siguiente detalle:

Información general		
Solicitante	Dependencia	Tipo de presupuesto
GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	PRESUPUESTO ORDINARIO
Valor inicial	Valor operaciones	Valor actual
	\$49.012.112,50	\$49.012.112,50
Objeto		
MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YE PA VÍA HASTA EL LIMITE CON MAGDALENA EN LA VEREDA BÉLGICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Información exclusiva para recursos de Inversión		
Proyecto		
BPIN: 2026200320016 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR		
Sector	Programa	
24 - TRANSPORTE	2402 - Infraestructura red vial regional	
Posición presupuestal		
Rubro:	2.3.2.01.01.001.03.02 – Autopistas, carreteras, calles	
Fuente:	1.2.4.3.03 – SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	
Producto MGA:	2402041 – Vía terciaria mejorada	
CPC:	N/A	
Valor actual:	\$49.012.112,50	
Fecha	Tipo	Valor operación
13/02/2026	Inicial	\$49.012.112,50


JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
Secretaría(a) de Hacienda



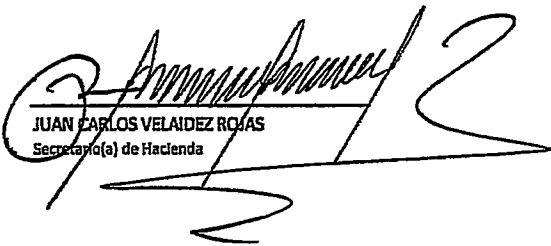
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA
NIT: 892.301.541-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
No. RP-2026-000320

Fecha: 31-mar-2026
Vigencia: 2026
Estado: **Confirmado**

Se emite el Registro Presupuestal de Compromisos con el siguiente detalle:

Información general		
Tercero NIT: 901374866-4 - SERVICIO TOTAL DE INGENIERIA SAS		Tipo de presupuesto PRESUPUESTO ORDINARIO
Número y fecha del CDP CDP-2026-000180 del 13/02/2026	Documento CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CMC-017-2026 DEL 31/03/2026	Fecha documento 31/03/2026
Valor Inicial \$49.012.112,50	Valor operaciones	Valor actual \$49.012.112,50
Ordenador del gasto ALFREDO BARRIOS ORTEGA		
Objeto MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YE PA VÍA HASTA EL LIMITE CON MAGDALENA EN LA VEREDA BÉLGICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Información exclusiva para recursos de inversión		
Proyecto BPIN: 2026200320016 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR		
Sector 24 - TRANSPORTE	Programa 2402 - Infraestructura red vial regional	
Posición presupuestal		
Rubro: 2.3.2.01.01.001.03.02 - Autopistas, carreteras, calles		
Fuente: 1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión - CSF		
Destinación NO APLICA		
Producto MGA: 2402041 - Vía terciaria mejorada		
CPC: N/A		
Valor actual: \$49.012.112,50		
Fecha 31/03/2026	Tipo Inicial	Valor operación \$49.012.112,50
Programación de pagos estimada		
Mes	Valor	
Abril	\$49.012.112,50	
Total programado	\$49.012.112,50	


JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
Secretario(a) de Hacienda

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP-2026-000410

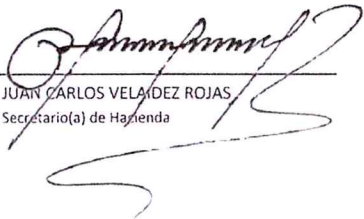
Fecha: 16-Apr-2026

Vigencia: 2026

Estado: Confirmado

El suscrito jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación conforme al siguiente detalle:

Información general		
Solicitante	Dependencia	Tipo de presupuesto
GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	PRESUPUESTO ORDINARIO
Valor inicial	Valor operaciones	Valor actual
	\$23,174,645.00	\$23,174,645.00
Objeto		
ADICIÓN 01 AL CONTRATO CMC-017- 2026 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YE PA VÍA HASTA EL LIMITE CON MAGDALENA EN LA VEREDA BÉLGICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Información exclusiva para recursos de Inversión		
Proyecto		
BPIN: 2026200320016 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR		
Sector	Programa	
24 - TRANSPORTE	2402 - Infraestructura red vial regional	
Posición presupuestal		
Rubro:	2.3.2.01.01.001.03.02 – Autopistas, carreteras, calles	
Fuente:	1.2.4.3.03 – SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión – CSF	
Destinación	NO APLICA	
Producto MGA:	2402041 – Vía terciaria mejorada	
CPC:	N/A	
Valor actual:	\$23,174,645.00	
Fecha	Tipo	Valor operación
16/04/2026	Inicial	\$23,174,645.00



JUAN CARLOS VELÁZQUEZ ROJAS

Secretario(a) de Hacienda

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

No. RP-2026-000351

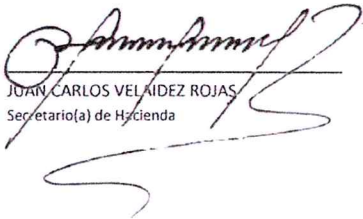
Fecha: 16-Apr-2026

Vigencia: 2026

Estado: Confirmado

Se emite el Registro Presupuestal de Compromisos con el siguiente detalle:

Información general		
Tercero	Tipo de presupuesto	
NIT: 901374866-4 - SERVICIO TOTAL DE INGENIERIA SAS	PRESUPUESTO ORDINARIO	
Número y fecha del CDP	Documento	
CDP-2026-000410 del 16/04/2026	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CMC-017-2026 DEL 16/04/2026	
Valor inicial	Valor operaciones	
\$23,174,645.00		
Ordenador del gasto	Valor actual	
ALFREDO BARRIOS ORTEGA	\$23,174,645.00	
Objeto		
ADICIÓN 01 AL CONTRATO CMC-017- 2026 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YE PA VÍA HASTA EL LIMITE CON MAGDALENA EN LA VEREDA BÉLGICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Información exclusiva para recursos de inversión		
Proyecto		
BPIN: 2026200320016 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR		
Sector	Programa	
24 - TRANSPORTE	2402 - Infraestructura red vial regional	
Posición presupuestal		
Rubro:	2.3.2.01.01.001.03.02 – Autopistas, carreteras, calles	
Fuente:	1.2.4.3.03 – SGP-Propósito General-Propósito general Libre Inversión – CSF	
Destinación	NO APLICA	
Producto MGA:	2402041 – Vía terciaria mejorada	
CPC:	N/A	
Valor actual:	\$23,174,645.00	
Fecha	Tipo	Valor operación
16/04/2026	Inicial	\$23,174,645.00
Programación de pagos estimada		
Mes	Valor	
Abril	\$23,174,645.00	
Total programado	\$23,174,645.00	



JOUAN CARLOS VELÁQUEZ ROJAS
Secretario(a) de Hacienda



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-017-2026.

Astrea, Marzo 31 de 2026.

Señores

SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA S.A.S.

NIT: 901374866-4

Representante Legal: BALDOMIRO JIMENEZ POLO

C.C. 7.619.802

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CMC-017-2026.

ALFREDO BARRIOS ORTEGA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.243.788 expedida en Bucaramanga, Santander en calidad de Alcalde Municipal de Astrea Cesar, actuando en nombre y representación del municipio de Astrea Cesar identificado con **NIT: 892301541-1**, debidamente posesionado ante la Notaría Única del Círculo de Astrea Cesar, mediante acta de fecha 30 de diciembre del año 2023, con efectos fiscales a partir del primero (01) de enero del año 2024, facultado para para celebrar esta clase de contratos, en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, la ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, decreto 1860 de 2021, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada dentro del proceso de la Referencia según documentos del proceso y las cláusulas que se indican a Continuación: **PRIMERO - OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YE PAVÍA HASTA EL LÍMITE CON MAGDALENA EN LA VEREDA BÉLGICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.** El contratista debe cumplir con todo lo consignado en las condiciones técnicas exigidas, descritas en el estudio previo y en la invitación publica **CMC-017-2026**, además de lo estipulado en su oferta la cual contiene la descripción detallada, cantidades, valores unitarios y totales. **SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL CIENTO DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$49.012.112.50)** y **EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR**, pagará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato en un solo pago correspondiente al 100% es decir la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL CIENTO DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$49.012.112.50)** previo cumplimiento del objeto del contrato y de la expedición presentación del Informe de actividades por parte del Contratista y de la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que para todos los efectos será el Secretario de Planeación verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para el pago a terceros. **Respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026-000180 de fecha 13 de febrero del año 2026**, verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA), cuando a ello hubiere lugar. **TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato que resulte del proceso de selección de mínima cuantía, tendrá un plazo de ejecución de **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio previa aprobación de la póliza de garantía. En todo caso no podrá exceder la vigencia 2025. **CUARTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Realizar las actividades de movimientos de tierra necesarias para la adecuación de la vía, incluyendo excavación, conformación y compactación del terreno existente, cumpliendo con las normas técnicas vigentes. a) Suministrar, transportar, extender y compactar material de relleno





seleccionado en las cantidades establecidas en el presupuesto, garantizando la calidad del material utilizado. b) Ejecutar la estabilización química del suelo mediante el suministro y aplicación del producto estabilizador, conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante, garantizando la correcta dosificación y aplicación. c) Utilizar maquinaria, equipo y personal idóneo para la correcta ejecución de las actividades contratadas, cumpliendo con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo. d) Cumplir con el cronograma de ejecución aprobado por el Municipio, garantizando la terminación de la obra dentro del plazo contractual. e) Mantener durante la ejecución de la obra las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía y de la comunidad en general. F) Responder por la calidad de los materiales utilizados y por la correcta ejecución de las obras, de conformidad con las normas técnicas aplicables. g) Cumplir con las obligaciones ambientales, adoptando las medidas necesarias para evitar afectaciones al entorno durante la ejecución del proyecto. h) Presentar informes de avance cuando sean requeridos por el supervisor del contrato. i) Atender las instrucciones impartidas por el supervisor o interventor designado por el Municipio.

QUINTA - NORMAS APLICABLES, Y RESPONSABILIDAD: El presente contrato (Aceptación de Oferta), se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales y penales señaladas por la Ley.

SEXTA- REPERCUSIONES LABORALES: El contratista se obliga a título de contratista independiente con **El Municipio**; en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto; Ni la celebración, ni la ejecución del contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

SÉPTIMA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Dentro del presente contrato se entenderán pactadas las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan. El Municipio podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 para contratar con el Municipio de Astrea -Cesar.

NOVENA - CESIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder el presente contrato a título alguno a persona natural o jurídica, mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

DECIMA - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones, pago de seguridad social integral y parafiscal cuando corresponda.

DECIMA PRIMERA - MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En el contrato (Aceptación de Oferta), se entienden pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DECIMA SEGUNDA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud del presente contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. La imposición de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: asesoriajuridica@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que EL CONTRATANTE adeude a EL CONTRATISTA si las hubiere, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2007, si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. Para el caso de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se seguirá el procedimiento administrativo que establece el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **DECIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá celebrado desde el momento de la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta en www.colombiacompra.gov.co, para su Perfeccionamiento y ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías. **PARÁGRAFO:** Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en www.colombiacompra.gov.co, el contratista, queda informado de la aceptación de todo el contenido de su oferta, por lo tanto debe dar estricto y oportuno cumplimiento a las condiciones, cantidades, características, especificaciones técnicas, términos establecidos, obligaciones descritas en ella, así como las establecidas en los estudios previos, invitación pública **CMC-017-2026**, la cual hacen parte integral este documento y de no hacerlo en dicha forma podrá incurrir en una causal de incumplimiento del contrato. **DECIMA QUINTA - INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Municipio, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus acciones u omisiones, o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEXTA - SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** Acuerdo, **b)** Transacción, **c)** Conciliación, **d)** Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA SEPTIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de la Comunicación de la Aceptación de la Oferta (contrato), los estudios previos, disponibilidad presupuestal, la invitación pública, la oferta presentada por el contratista y los documentos necesarios para la ejecución del contrato. **DECIMA OCTAVA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio Contractual será en MUNICIPIO DE ASTREA CESAR. **DECIMA NOVENA - IMPUESTOS.** El contratista deberá pagar los impuestos de ley que se causen por la celebración del presente contrato. **VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual el supervisor preparará y suscribirá el acta correspondiente una vez terminado a satisfacción el objeto contractual, previa acta de recibo a satisfacción. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **VIGÉSIMA PRIMERA SUPERVISIÓN.** De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el presente contrato será vigilado a través de un supervisor. La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa, financiera, contable y jurídico sobre la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, por parte de EL CONTRATANTE serán ejercidos a través de la oficina de **SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS**, este será responsable de aceptar los servicios, los bienes y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos por el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y concordantes que regulen el ejercicio de la supervisión de los contratos. Además de lo descrito, El supervisor asignado tendrá las funciones de supervisión establecidas en el estudio previo respectivo al proceso de selección





de mínima cuantía **CMC-017-2026. VIGÉSIMA SEGUNDA - GARANTIAS:** De conformidad con la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.3.1.2 decreto 1082 de 2015 y la anterior distribución de riesgos, el oferente o contratista podrá otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: **a) Cumplimiento** equivalente al 10% del valor del contrato, por el por el plazo de ejecución y cuatro meses. Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón del contrato celebrado. **VIGÉSIMA TERCERA - PUBLICIDAD:** Publíquese la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, en la página electrónica www.colombiacompra.gov.co , para su información al proponente seleccionado y publicidad.

ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Alcalde Municipal

Elaboro: SINDY PAOLA CADENA ARAGON- Abogada Contratista.

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: asesoriajuridica@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





ADICIÓN No. 01 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-017-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR Y SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA SAS.

CONTRATO DE	MÍNIMA CUANTÍA CMC-017-2026.
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YE PAVÍA HASTA EL LÍMITE CON MAGDALENA EN LA VEREDA BÉLGICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR
NIT	892301541-1
CONTRATISTA:	SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA SAS.
NIT	901.374.866-4
REPRESENTANTE LEGAL	BALDOMIRO JIMÉNEZ POLO
DIRECCIÓN:	CARRERA 2 # 21 -27 MOMPOX
TELÉFONO:	300 265 23 24
CORREO ELECTRÓNICO	Gerencia@correosti.com
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL CIENTO DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$ 49.012.112,50)
ADICIÓN EN VALOR	VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 23.174.645,00)
VALOR TOTAL	SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L (\$ 72.186.757,50)
DURACIÓN INICIAL:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	OCHO (08) DE ABRIL DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2026
ADICIÓN EN TIEMPO	DIEZ (10) DÍAS
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2026

Entre los suscritos a saber: **GERMÁN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía 9.271.945 expedida en Mompos obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR** identificado con el NIT No 892.301.541-1 en calidad de Alcalde delegado mediante acta de posesión del 16 de abril del año 2026 de la notaría única del círculo de Astrea – Cesar, quien bajo gravedad de juramento manifiesta estar autorizado para suscribir el presente documento por la constitución y la ley, quien para efectos del presente documento se denominará la **ENTIDAD TERRITORIAL**, y por otra parte, el señor **BALDOMIRO JIMENEZ POLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.619.620 expedida en Chimichagua, quien actúa en representación de **SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA SAS** y se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ADICIÓN AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-017-2026**, previo las siguientes **CONSIDERACIONES:** **a)** Que el Municipio suscribió el Contrato de MÍNIMA CUANTÍA **CMC-017-2026**, cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YE PAVÍA HASTA EL LÍMITE CON MAGDALENA EN LA VEREDA BÉLGICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**. **b)** Que, mediante solicitud de adición del contratista, de fecha del 15 de abril de 2025, debidamente aprobado por el supervisor del contrato se justifica la presente adición en tiempo y valor. **c)** Que, según la necesidad planteada en





los estudios y documentos previos, se hace necesario adicionar en valor y tiempo dicho contrato. **d)** Que el inciso 2º del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Permite que los contratos estatales puedan ser adicionados hasta en un cincuenta (50%) de su valor inicial expresados en S.M.M.L.V. **e)** Que las adiciones de los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia del mismo **f)** Que vista las anteriores condiciones se pactan las siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** Adicionar en valor el contrato de MÍNIMA CUANTÍA CMC-017-2026, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YE PAVÍA HASTA EL LÍMITE CON MAGDALENA EN LA VEREDA BÉLGICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**. PARÁGRAFO, el supervisor revisará, controlará y verificará que esta adición se cumpla en todos los aspectos técnicos determinados en los estudios y documentos previos, con el fin de lograr el desarrollo integral del proyecto y de efectuar el seguimiento y control de todas las actuaciones. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** Se adicionan recursos al presente contrato por valor de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 23.174.645,00)**; razón por la cual la **CLÁUSULA SEGUNDA**; denominada VALOR Y FORMA DE PAGO el contrato asciende a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L (\$ 72.186.757,50)**, el cual la Entidad pagará el contrato celebrado mediante la modalidad de precios unitarios. La presente adición está soportada en la disponibilidad presupuestal N.º CDP-2026-000410, de dieciséis (16) de abril de 2026 **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** La CLÁUSULA TERCERA, se adiciona al presente contrato un plazo de **diez (10) DÍAS** calendario más contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA.** El contratista se obliga a ampliar el valor de la garantía Única que tiene constituida indicada en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA del contrato original. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente adición del contrato, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece y se serán de obligatorio cumplimiento para las partes. Se firma en Astrea - Cesar, a los **DIECISÉIS (16) Días** del mes de abril del Dos Mil Veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

GERMÁN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ

Alcalde Delegado Municipio Astrea Cesar

BALDOMIRO JIMÉNEZ POLO

C.C. 9.269.279 de Chimichagua



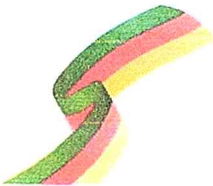


ACTA DE INICIO
ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9428345
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC-017-2026

OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YE PAVÍA HASTA EL LÍMITE CON MAGDALENA EN LA VEREDA BÉLGICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ASTREA CESAR
NIT	892.301.541-1
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO BARRIOS ORTEGA
IDENTIFICACIÓN	91.243.788 DE BUCARAMANGA - SANTANDER
CONTRATISTA	SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA SAS.
NIT:	901.374.866-4
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL CIENTO DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$ 49.012.112,50)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIO	OCHO (08) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2026

En el Municipio de Astrea, a los **ocho (08) días del mes de abril de 2026**, se reunieron **GERMAN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ**, Secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de Supervisor, debidamente autorizado por **ALFREDO BARRIOS ORTEGA**, alcalde Municipal y **BALDOMIRO JIMÉNEZ POLO** en condición representante legal de **SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA SAS**, empresa contratista, con el propósito de suscribir la presente acta, para dar inicio a los trabajos asociados a la ejecución del presente Contrato, dando constancia de los siguientes hechos:

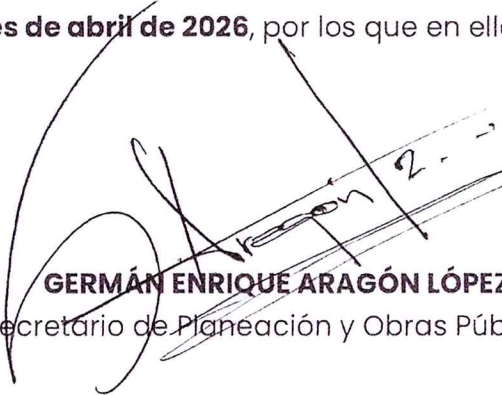
1. Que se da inicio real del Contrato a los **ocho (08) días del mes de abril de 2026**.
2. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

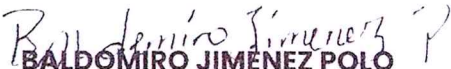




3. Que el Contratista se compromete a cumplir con todas las cláusulas del Contrato, especificaciones técnicas y recomendaciones que de la secretaria de Planeación y Obras Públicas.

Para mayor constancia se firma la presente Acta, en ASTREA - CESAR, a los **ocho (08) días del mes de abril de 2026**, por los que en ella intervienen:


GERMÁN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas


BALDOMIRO JIMÉNEZ POLO
Contratista

Proyectó:	MARLON BRANDON DE LEÓN BLANCO - Supervisor de obras	
Revisó:	GERMAN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ - Sec. De Planeación y Obras Publicas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

